

Personería Distrital de Cartagena de Indias



PLANES DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2025

GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
3. ALCANCE DEL PLAN.....	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	5
6. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
NIVEL DE GESTIÓN 2024.....	5
7. PRESUPUESTO	10
8. INDICADORES	10
9. DIVULGACIONES	11



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle No. 20 C 14.
 info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

1. INTRODUCCIÓN

La ejecución del **Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** es una parte fundamental del compromiso de la entidad para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos nuestros servidores. Este plan tiene como objetivo implementar acciones específicas para la prevención de riesgos, la promoción de la salud y la protección de la seguridad en todas las áreas de la entidad.

2. OBJETIVOS


Documentar, implementar y mantener las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la resolución 0312 de 2019.

Objetivos específicos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles:
- Identificar la normatividad vigente y establecer matriz legal de seguridad y salud en el trabajo.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

3. ALCANCE DEL PLAN

El **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** para la vigencia 2025 abarca todas las actividades, procesos y áreas de la organización, con el objetivo de garantizar la protección de la salud y seguridad de los empleados durante el desarrollo de sus labores. Este plan está diseñado para ser implementado de manera integral en toda la estructura de la entidad, aplicándose a todos los servidores.

4. MARCO NORMATIVO

Res.2400/1979 Estatuto de Seguridad Industrial.

Ley 9/1979 Código Sanitario Nacional.

Res.2413/1979 Reglamento higiene y Seguridad para la Industria.

Dec.614/1984 Determina bases para la organización y administración de la salud ocupacional.

Res.2013/1986 Comité Paritario Salud Ocupacional.

Res.1016/1989 Reglamenta la organización, funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional.

Res.1075/1992 Control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.

Ley 100/1993 Sistema General de la Seguridad Social

Dec.1108/1994 Salud Mental.

Dec.1295/1994 Determina la Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.


Dec.1530/1996 Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador.

Ley 361/1997 Mecanismos de integración social de las personas con limitación.

Res.1995/1999 Historias clínicas.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle No. 20 C 14.
info@personeriact Cartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriact Cartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Ley 962/2005 Ley Anti tramites.

Dec.4369/2006 Afiliación a la Seguridad Social en empresa temporal.

Ley 1010/2006 Acoso laboral.

Res.1401/2007 Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

Res.2346/2007 Regula práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Ley 1221/2008 Normas para promover y regular el teletrabajo.

Res.1956/2008 Medidas relacionada con el consumo de cigarrillo o tabaco.

Ley 1335/2009 Prevención y consumo de tabaco.

Dec.2566/2009 Tabla de Enfermedades Profesionales.

Ley 776/2012 Normas del SGRP.

Res.652/2012 Conformación Comité de Convivencia Laboral.

Ley 1616/2012 Salud mental.

Dec.884/2012 Reglamento Ley 1221/2008, Teletrabajo.

Ley 1562/2012 Modifica el sistema de riesgos ocupacional.

Dec.1352/2013 Juntas de Calificación. **Dec.0723/2013** Reglamenta afiliación al SGRL.

Dec.1477/2014 Tabla de enfermedades laborales.

Dec.1443/2014 Implementación del SG-SST.


Res.0312/2019 Estándares Mínimos del SG-SST.

Res.2404/2019 Adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

Dec.676/2020 Se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades y se dictan otras disposiciones (Diagnostico U07.1 COVID 19).



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle [redacted] No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

5. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Realizar la modernización, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la Personería Distrital de Cartagena para garantizar una prestación de servicios adecuada, con espacios accesibles e inclusivos, en cumplimiento al plan estratégico institucional y su actividad Espacios para Todos: ¡Construyendo Inclusión!

6. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NIVEL DE GESTIÓN 2024

Seguridad y Salud en el Trabajo

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** identificada con **NI 806000084**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2023** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo III de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **96%, ACEPTABLE**.


Fecha de presentación ARL: **6/03/2024**

Número de Consecutivo: **116671**



En una escala de 1 a 100, el nivel de gestión al 31 de diciembre de 2023 obtuvo un resultado de 96% confirma que se encuentra documentado, opera y esta actualizado frente a las normas y requisitos legales aplicables a la entidad.




Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle  No. 20 C 14.

info@personeriactagena.gov.co

3114015759

www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Para llevar a cabo el Plan Anual de trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería Distrital Cartagena de Indias, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, presentes en la entidad, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.

Diagnóstico de condiciones de salud.

Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.

Plan de emergencias. área Protegida incluye:

Atención prehospitalaria de emergencias.

Atención prehospitalaria de urgencias.

Traslados asistidos a centros hospitalarios.

Orientación medica virtual.

Capacitaciones virtuales y presenciales.


Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

BENEFICIOS:

- Reducción de ausentismo laboral.
- Minimización del riesgo reputacional.
- Brigadas preventivas de salud y bienestar.
- Portal empresarial para consultas y transacciones.
- Exámenes de emergencia con equipos especializados como Electro, glucómetro, pulsioxímetro, entre otros.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

- Durante la consulta podrá ser necesario la aplicación de medicamentos como parte del servicio sin representar costos adicionales.
- Unidades móviles tripuladas por medico y/o auxiliar de enfermería, con experiencia en atención de emergencias.
- El equipo médico valora y estabiliza al paciente en sitio. De ser necesario un traslado a una institución hospitalaria, se realizará bajo el criterio del profesional en salud y bajo condiciones que aseguren la estabilidad del paciente.

Las actividades contempladas en Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los servidores, contratistas de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

Es obligación del empleador, la protección de la seguridad y salud de los servidores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

RECURSOS

El Decreto 1072 de 2015, reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, establece las disposiciones generales para la implementación de este sistema en las empresas. El artículo 2.2.4.6.3 de este decreto se refiere a la asignación de recursos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.


En concreto, el artículo 2.2.4.6.3 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.4.6.3. Asignación de recursos

- El empleador deberá asignar los recursos necesarios para la implementación del SG-SST, de acuerdo con el tamaño de la empresa, los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y la naturaleza de



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle [REDACTED] No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

las actividades que realiza la empresa. Esto incluye tanto los recursos humanos como los materiales y financieros.

- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe contar con la infraestructura adecuada, incluidos los elementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades laborales, lo que puede implicar inversiones en equipos, formación y demás medidas para garantizar la seguridad y salud de los empleados.

Consideraciones adicionales:

- Los recursos asignados deben ser suficientes para garantizar la efectividad del SG-SST y la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.
- Los empleadores deben evaluar periódicamente la adecuación y suficiencia de los recursos destinados a este sistema para asegurar su funcionamiento y cumplimiento.


El Proceso de Gestión del Talento Humano (Seguridad y Salud en el Trabajo): Gestionará con la Administradora de Riesgos Laborales los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción y prevención, así mismo solicitará a la Oficina Talento Humano de la Entidad los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, dotación de seguridad, evaluación e implementación de riesgo psicosocial, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente el proceso de oficina de Talento Humano a través del profesional universitario a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo realiza actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la entidad.

Adicionalmente, Seguridad y Salud en el Trabajo podrá sugerir, orientar o determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieran (de acuerdo con la legislación vigente, peligros y riesgos prioritarios y las normas técnicas aplicables).

Los recursos para el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo serán designados por la entidad de acuerdo con el presupuesto asignado a la entidad de los cuales se realiza la respectiva segregación de acuerdo con el plan de necesidades de SST y al Plan de Compras de la entidad.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle [redacted] No. 20 C 14.
info@personeriact Cartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriact Cartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025


Cronograma de actividades

PLAN ANUAL SST

Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Evaluación de estándares mínimos SG-SST. Res. 0312 de 2019		x										
Socialización roles y responsabilidad del SG-SST		x	x	x								
Realizar capacitaciones de promoción y prevención - P Y P.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Divulgar y revisar la política del sistema de gestión en seguridad en el trabajo SG-SST					x	x						
Actualización Matriz legal de SG-SST		x									x	
Descripción sociodemográfica -diagnóstico de condiciones de salud de acuerdo con SG-SST				x	x	x	x	x	x			
Realización de evaluación médica ocupacional periódica los funcionarios de la entidad										x	x	
Aplicación batería psicosocial.		x	x	x	x	x	x		x			
Actividades de estilo de vida saludable.			x	x	x	x	x	x				
Reportar los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar la Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar registro de ausentismo por enfermedad común, enfermedades Laboral y accidente trabajo.				x				x				x
Implementación medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.			x			x			x			x
Elaboración procedimientos, instructivos, fichas seguridad.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Actualización matriz entrega de elementos protección personal.		x				x						
Ejecución plan prevención, preparación y respuesta ante emergencia.						x	x	x	x	x		
Realizar la designación del encargado del SG/SST	x											
Solicitar y participar en la auditoría externa del SGSST				x	x	x	x	x				
Reuniones COPASST en temas de SST.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar Acciones de mejora con base en Investigación A.T y enfermedad Laboral.										x	x	x



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle [REDACTED] No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

7. PRESUPUESTO

Actividad	Cotización	
Examen médico ocupacional e implementación de batería Psicosocial	\$9.218.800	Se debe realizar anual para el cumplimiento del decreto 1072 - 2015


8. INDICADORES

Para la calificación y el nivel de cumplimiento de cada uno de los ítems que componen los numerales de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, se tomará la tabla de valores que se presenta a continuación, en la cual se relacionan los porcentajes a asignar a cada uno.

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	Crítico	Realizar y tener a disposición del ministerio del trabajo un plan de mejoramiento de inmediato.
		Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos.
		Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del ministerio del Trabajo.
		Realizar y tener a disposición del ministerio del trabajo un plan de mejoramiento.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	Moderadamente Aceptable	<p>Enviar a la administradora de riesgos laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares mínimos.</p> <p>Plan de visita por parte del ministerio del trabajo.</p>
Si el puntaje es mayor al 85%	Aceptable	Mantener la calificación y evidencias a disposición del ministerio del trabajo, e incluir en el plan anual de trabajo las mejoras detectadas.

La evaluación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo corresponde al cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2025.


La competencia para adelantar el seguimiento al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está a cargo del área de direccionamiento y planeación estratégica en el marco de la medición del desempeño de los procesos. Estos seguimientos se realizarán según el procedimiento de planes institucionales en periodos trimestrales.

9. DIVULGACIONES

Este plan de salud y seguridad en el trabajo para la vigencia 2025, se publicará en página web y SIAP de la personería distrital de Cartagena, para que los grupos de valor de ella tenga en pleno conocimientos de las actividades a desarrollar en él.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Personero Auxiliar	Líder de Proceso	Comité de Gestión y desempeño	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	2025	Se formula la estructura documental de los planes institucionales



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co